

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

ACTA DE LA SESIÓN No. 105-CEPBRN-2023.

Lugar:	D.M. Quito
Fecha:	Martes, 17 de Enero de 2023
Modalidad:	Presencial
Hora de inicio:	08h41
Hora finalización:	09h25

a) Inicio de la Sesión. -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 08h41, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional dirige la sesión No. 105-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA	X	
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	GISELLA CECIBEL MOLINA ÁLVAREZ		X
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA	X	

La Secretaria Relatora certifica la presencia de OCHO (8) asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 105-CEPBRN-2023.

Siendo las 08h44 se incorpora a la sesión la asambleísta Gissella Cecibel Molina Alvarez.

Una vez constatado el quórum reglamentario, el asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 105-CEPBRN-



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

2023, y por disposición del señor Presidente, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día. -

Quito D.M., 16 de enero de 2023

CONVOCATORIA A LA SESIÓN No. 105-CEPBRN-2023

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a ustedes a la sesión **No. 105-CEPBRN-2023**, a realizarse el día martes **17 de enero de 2023**, a las **08h30**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, ala occidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Avocar conocimiento del **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, propuesto por los asambleístas Elina Narváez Mendieta y Esteban Torres Cobo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M el 22 de diciembre de 2022.

2.- Exposición del articulado por parte de los señores Asambleístas Elina Narváez Mendieta y Esteban Torres Cobo, en calidad de proponentes del **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M el 22 de los mismos mes y año.

c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión, pone a consideración de los señores Asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al punto uno del orden del día.

1. Avocar conocimiento del **"Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, propuesto por los asambleístas Elina Narváez Mendieta y Esteban Torres Cobo, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M el 22 de los mismos mes y año.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Solicita a la Secretaria Relatora, Denise Zurita que lea la Resolución respectiva enviada por el CAL con fecha 18 de diciembre de 2022.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora: Bajo disposición del Presidente de la Comisión, se da lectura a la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M del 22 de diciembre de 2022, en su parte resolutive.

Artículo 1.- Calificar el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE BIENESTAR ANIMAL"** presentado por los asambleístas Elina Narváez Mendieta y Esteban Torres Cobo mediante Oficio sin nomenclatura de 17 de noviembre de 2022, signado con número de trámite 428825, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y, 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE BIENESTAR ANIMAL"** a la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el Art. 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente Resolución.

Artículo 3.- La Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, en el tratamiento del presente Proyecto de Ley, tomará en cuenta las observaciones contenidas en el Informe de la Unidad de Técnica Legislativa No. 0105-INV-UTL-AN-2022, contenido en el Memorando No. 0151-INV-UTL-AN-2022; contenido en el Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0568-M de 16 de diciembre de 2022.

Artículo 4.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente Resolución al Presidente de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES, junto con el **"PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE BIENESTAR ANIMAL"**.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Señala que una vez escuchada la Resolución del CAL, con respecto al proyecto que fue enviado a la Comisión, cuyos autores son los asambleístas Elina Narváez y Esteban Torres, menciona que el Asesor Legal de la Comisión, Rusbel Chapalbay, dará a conocer el cronograma de cómo se desarrollará el proyecto, seguidamente le otorga la palabra.

Dr. Rusbel Chapalbay, Asesor de la Comisión.- Saluda y agradece a todos los presentes; hace una breve síntesis del "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal" en donde el tema central es regular la interacción entre el ser humano y los animales, reconociendo a estos últimos como sujetos de derechos, así como se considera los preceptos de la ciencia y la ancestralidad. Indica, que con este proyecto se busca preservar la producción, la seguridad alimentaria, el ambiente, el empleo y las actividades interrelacionadas; el proyecto consta de una exposición de motivos, once considerandos, cuarenta y dos artículos, dos disposiciones sustitutivas, tres disposiciones reformativas y una disposición transitoria. En virtud de eso, con base en el Art. 57 y al Art. 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; el equipo técnico ha planteado una línea de tiempo entre enero y abril del presente año, con siete principales actividades: las dos primeras de avocar conocimiento y conocer el articulado por parte de los asambleístas, que tendrá lugar en esta sesión, luego, la identificación de los actores sociales; a partir de ahí, se empezará cuatro semanas para la socialización del proyecto y una vez concluido dicho ejercicio se pasará a la sistematización y análisis técnico. Posterior a ello, en el mes de marzo se iniciará con el debate de los asambleístas y preparará el informe para conocimiento de los mismos; para finalizar menciona que el proyecto cumple con todos los requisitos legales y recomienda, se proceda con la unificación de dos proyectos de acuerdo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

al; *Art. 58.1* de la Función Legislativa: Proyecto de Ley Orgánica Para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos y el Proyecto Orgánica de Bienestar Animal.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Afirma que todo ha quedado claro y cede la palabra a los asambleístas. Posteriormente, le concede la palabra a la asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

Asambleísta Ligia del Consuelo Vega.- Agradece al Presidente por la palabra y menciona que después de haber escuchado la exposición de parte del equipo asesor, y considerando la importancia de regular la interacción entre el ser humano y los animales, reconociendo a estos como sujetos de derechos y considerando los preceptos de la ciencia y ancestralidad preservando sustantivamente la producción y seguridad alimentaria, el ambiente, el empleo y las actividades interrelacionadas, bajo ese contexto y de conformidad con el *Art. 135* de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; señala que se le permita mocionar que se apruebe la memoria técnica de la línea de tiempo para el Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal, calificado mediante Resolución del Consejo de Administración Legislativa CAL-2021-2023-782 y se unifique con el Proyecto de Ley presentado por el Defensor del Pueblo. Con base en ello, solicita al señor Presidente se dé lectura por secretaría a la moción.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la bienvenida al asambleísta Esteban Torres, quien es el autor del proyecto en conjunto con la asambleísta Elina Narváez Mendieta, quien no ha podido venir por una calamidad doméstica. Solicita a la Secretaria Relatora que dé lectura a la moción presentada.

Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora.- Bajo disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora da lectura a la moción única presentada por la Asambleísta Ligia Del Consuelo Vega Olmedo, que dice: *"Con base a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las y los asambleístas podrán presentar mociones a través del Sistema de Gestión Documental y toda vez que en la Sesión Nro. 105-CEPBRN-2023 de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, los asambleístas presentes hemos avocado conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal", presentado por los asambleístas Elina Narváez y Esteban Torres, y calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022, me permito presentar la siguiente: **MOCIÓN** Que se apruebe la memoria técnica del "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"; así como, la línea de tiempo del "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal" y el mismo sea unificado con el proyecto de Ley presentado por el Defensor del Pueblo por tratarse de la misma materia". (Memorando Nro. AN-VOLD-2023-0005-M de 17 de enero de 2023).*

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Pone en consideración de los asambleístas la moción, la cual se aprueba por unanimidad. El Presidente solicita a la Secretaria Relatora para tomar la votación respectiva.

No	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina A.	X	-	-	-

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	X	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	Suman	9	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con nueve (9) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y cero (0) ausencias de los asambleístas. La moción se aprueba de manera unánime.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Dispone pasar al segundo punto del orden del día, dando lectura al mismo.

2.- Exposición del articulado por parte de los señores Asambleístas Elina Narváez Mendieta y Esteban Torres Cobo, en calidad de proponentes del "**Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-4484-M el 22 de los mismos mes y año.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Da la bienvenida al Asambleísta Esteban Torres Cobo, con el fin de que pueda exponer los criterios y objetivos que se deseen alcanzar con este Proyecto de Ley, a continuación le cede la palabra.

Asambleísta Esteban Torres Cobo, proponente del Proyecto Ley Orgánica de Bienestar Animal.- (presenta ppt) Agradece a todos los presentes y pide disculpas por el retraso; seguidamente, se abre paso a presentar el Proyecto de Ley realizado conjuntamente con la asambleísta Elina Narvaez; explica que es una Ley Orgánica de Bienestar Animal, que busca fundamentalmente ordenar las competencias locales y nacionales en materia de animales, donde más allá de las posturas personales, se ha presentado un texto con base en lo establecido por sentencias de la Corte Constitucional, que supera las aspiraciones personales que podría tener en uno u otro ámbito, pero busca ordenar las competencias en el manejo de animales, y sobre todo no atentar por cualquier bandera, por extremista que sea, contra algo fundamental en el país, como es la producción agrícola, esa es la mayor preocupación, por eso se propone este proyecto; menciona, que es un contraproyecto presentado por la Defensoría del Pueblo, porque hay una preocupación del sector productivo, alimentario y agrícola de este país, de que esa ley, como ha sido presentada, podría significar la parálisis del sector que no merecemos como país; pues no cree que el sector agrícola deje que se atente contra sus derechos. Explica, que en ese sentido la relación entre los animales y los seres humanos, a veces no es muy conocida, dice que en diversas encuestas sale el número preocupante de qué 70% de la población no sabe de dónde vienen los alimentos, y este desconocimiento de cómo llegó la leche o el pan a la mesa del desayuno y todos los procesos, actores y cosas que se deben hacer antes de que esto se lleve a cabo; menciona también que, más del 72% cuando escucha la palabra animales lo vincula con perros y gatos domésticos que se tiene en el hogar, y lo mismo con animales que son básicamente de compañía, pero en el ámbito animal existe una diversidad que lamentablemente por una serie de leyes vigentes y proyectos presentados en este momento, experimenta un completo

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

desorden en el manejo público de competencia, e incluso en el tema de salud. Explica, que como antecedentes se tiene la sentencia de la Corte Constitucional que reconoce que los animales silvestres son sujetos de derechos de protección al formar parte de la naturaleza. Sin embargo, aclara que sus derechos no se pueden equiparar a los reconocidos en favor de los seres humanos, es un punto muy importante, entendiendo la posición animalista de poner al mismo nivel de un ser humano el derecho de un animal, pero eso sería destruir completamente el reconocimiento de lo que es un ser humano, ya que ponernos al mismo nivel, sin que eso implique el maltrato a los animales o atentar con su dignidad, pero ponerlos al mismo nivel y buscar que el legislador establezca competencias, derechos u obligaciones iguales que el de los seres humanos es realmente desconocer la estructura occidental de nuestra sociedad; caer en estas tendencias ideadas y promovidas por las universidades norteamericanas de un animalismo total, cayendo en el ridículo; da un ejemplo de seres humanos que se disfrazan y se creen animales. En los antecedentes en el tema normativo expone, las leyes vigentes de este momento son: Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria, Código Orgánico del Ambiente, Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca; con sus propias clasificaciones en las que dicen por qué es la fauna urbana y una serie de clasificaciones más, también con exclusiones, haciendo referencia que en el Código de Ambiente están excluidos el tema de caballos y gallos, que son vinculados con sus propias normativas, e incluso el tema de toros es distinto, ya que es un tema de Discusión Constitucional en virtud de lo que sucede en una consulta popular. También, expone Proyectos de Ley diversos, especialmente uno presentado para los derechos de los animales no humanos, que es el motivo de la preocupación y presentación de este proyecto promovido por la Defensoría del Pueblo. Lo que tiene como contenido la ley que se está presentando, es un desarrollo bastante similar, incluso en la estructura a la ley presentada por la Defensoría del Pueblo, que busca respetar los derechos de los animales pero sin equipararse jamás al de los humanos, considera las recomendaciones internacionales en materia de bienestar animal, diciendo que nadie ha ido sobre la normativa internacional, y construye un proyecto que genera un marco idóneo para el desarrollo de este tema, regula la interacción entre los animales, fortalece integración, participación y articulación del sector productivo con las políticas públicas en el tema de los animales, sienta las bases para la conformación de un mecanismo institucional que promueva sostenibilidad en la actividad productiva relacionada con la crianza a favor del consumo y el bienestar animal; menciona, que una buena producción agropecuaria y alimentaria está vinculada necesariamente con normativa que respete los temas animales, ejemplifica que no se puede maltratar a un cerdo o una gallina si espera que su producto tenga una buena calidad; no se promueve ningún tipo de prácticas como los que existen en algunos sectores o sobre todo en algunos países en materia alimenticia. Menciona que es fundamental entender, la clasificación de animales, y no confundir a unos y a otros, pone un ejemplo; un perro doméstico no es lo mismo que una vaca que está en una finca y produce leche, no es lo mismo tampoco que la rata que se encuentra como peste en ciertos lugares de la ciudad, en tal sentido están los animales de compañía, los animales de fauna silvestre, los animales de fauna silvestre exótica y los animales sinantrópicos, como ejemplo la rata, animales de trabajo u oficio, animales de experimentación, animales de producción, animales de fauna marina acuática y semiacuática. Seguidamente, plantea una pregunta; ¿Qué autoridad debe ser competente en cada uno de este tipo de animales? dice que esto es lo que propone el proyecto, los animales de compañía que son aquellos que han pasado por un proceso de domesticación, selección, reproducción y crianza, los animales de fauna silvestre que se encuentran en estado natural de libertad, pero que no se ha modificado por la selección humana y habitan permanente o circunstancialmente en un ambiente natural o artificial, y los sinantrópicos que son los que habitan en ecosistemas urbanos y se adaptan a las condiciones ambientales creadas o modificadas por el resultado de la actividad humana, se propone que en el proyecto estén bajo el control lógico de la autoridad ambiental y los GAD, porque el desarrollo de acuerdos o decisiones ministeriales, y todas las ordenanzas que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

se derivan y que son competencia de los GAD, deberían buscar que se toque este tipo de animales, eso implica no solo permisos si no una serie de temas adicionales; recalca que, por el contrario, los animales de trabajo u oficio incluso aquellos que incluyen asistencia que son domesticados para realizar trabajos puntuales, como transporte, tracción y seguridad entre otros, que apoyan a los seres humanos; los de experimentación, ya que existen animales clasificados a nivel internacional, que son los que se utilizan en las universidades en ciertas prácticas o en las escuelas veterinarias; los de producción, que son los que se crían para uso y consumo del ser humano, y que se destina a la obtención de algún producto, todos aquellos creen que deben estar debidamente regulados por la autoridad agraria nacional, no por la ambiental ni los GAD, si no por la autoridad agraria que en este caso sería el MAG; por último, los animales de fauna marina y acuática, bajo el control de la autoridad del Ministerio de Producción y Pesca, que es el Ministerio de rango. Enfatiza, que una ley más allá de sus percepciones personales de cómo se desarrollan los seres humanos, cumple con la normativa que está establecida a nivel internacional y nacional, y reconoce a los animales como seres que sienten, visto desde el lado positivo es algo que ayuda, a las libertades y derechos, la institucionalidad vigente vista como un punto importante, prohibiciones, transporte, eutanasia y sacrificio, más allá de que la eutanasia se relacione como un tema humano, en el tema de animales también se usa esta dominación frente a situaciones en donde evidentemente hay que sacrificar animales, menciona un ejemplo donde el cuidado por un caso de plaga de ratas o cucarachas, el que el ser humano no las pueda tocar es una forma de caer en lo absurdo, y por eso este tema se encuentra regulado, ya que este tipo de animales atentan contra la salud y la vida de la población, expone también los principios de prevención y control, infracciones, y sobre todo unas disposiciones reformatorias que reforman antinomias que existen actualmente en la ley. En tal virtud la propuesta que se hace, es que se integre al resto de proyectos relacionados, para tener una norma positiva macro, que respete, organice la institucionalidad y sobre todo sea útil, no le sirve de nada al país una ley construida desde los extremos o desde la militancia, tal vez puede ser vista así para una discusión legislativa o académica, pero en la práctica su deber como legisladores es entregarles a los ecuatorianos una ley que sea útil, no tenga contradicciones, y sobre todo les ayude en el desarrollo de su vida y no paralice la actividad productiva ecuatoriana que es la gran olvidada, menciona que tenemos un país que si pudiese explotar todas sus capacidades sería un país agrícola, que podría alimentar al resto de países de la región, pero lamentablemente las condiciones en las que se vive no permiten hacerlo; otra de las recomendaciones es que es importante discutirlo con todos los actores, en esto se permite dar una sugerencia, invitando a los señores asambleístas a trasladar esta discusión a otras provincias, sobre todo a provincias productivas, ganaderas y agrícolas, ya que se puede encontrar especialmente en la ciudad de Quito y en la provincia de Pichincha una fuerte tendencia a que toda la discusión en el ámbito animal sea del lado animalista, y eso muchas veces nos puede llevar al equívoco, por eso dice que es importante salir fuera de la Asamblea, de la ciudad de Quito y de la provincia de Pichincha para poder escuchar la necesidad de las personas de forma mayoritaria, haciendo una invitación a la provincia de Tungurahua, describiendo que es una provincia eminentemente ganadera y agrícola, en donde la misma discusión que se tiene entra a universidades de diferentes provincias no es la misma, por ello es importante que se escuche sus voces y se les pregunte si creen que lo que se propone cuando se unifiquen los proyectos es positivo como futuros profesionales, empresarios, o actores de todos estos ámbitos. Agradece la atención prestada y menciona que está abierto a responder cualquier duda.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Agradece al proponente por su intervención y menciona que es muy importante equiparar las leyes que rigen la naturaleza y en este caso la producción que es parte de la economía del país. Señala, que desde su experiencia como ingeniero zootecnista ve de buena manera el proyecto de ley de bienestar animal, si bien es cierto, si las personas se identifican como ecologistas, no hay que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

caer en los extremos. Asimismo, indica que en la Amazonía existe un hecho cultural de que algunos animales silvestres han sido domesticados y mantenidos en casa, sin embargo, actualmente está prohibido. Por ello menciona que, hay que ver la probabilidad de domesticar a los animales como las guantas, guatusas, guantines; para poder tener una producción adecuada con la finalidad, de que se conserve la especie y también para un proceso de comercialización de los mismos, tal es el caso de Perú y de algunos lugares en la Amazonía. Menciona que es importante analizar nuevas alternativas de producción ante el incremento de la población demográfica de personas que van existiendo en el país, ya que, la naturaleza no soporta más y, por tanto hay, que abrir nuevas alternativas de producción que permitan diversificar la dieta alimenticia. Otro punto, del que se habla es de la gravedad de la desnutrición infantil, lo que no se habla es de cómo se va a combatir eso, entonces las nuevas alternativas podrían ayudar a solucionar esos problemas. Ahora bien, para las personas que se dedican a la producción de avícola y pecuaria están condicionados por parámetros internacionales de producción, los cuales hacen que exista un buen tratamiento a los animales que son para consumo humano, porque si no se da buen tratamiento esto repercute en la salud de las personas que consumen esta carne, recalca que la carne debe estar debidamente procesada para ser consumida, debe estar en reposo por lo menos 15 días; cita un ejemplo de un escenario donde la carne se encuentra colgada y menciona que eso es totalmente perjudicial para la salud. Finalmente, señala que Archidona y Tena son ciudades distintas, ya que, la carne está en una cadena de frío y hacia allá hay que encaminarse.

Asambleísta Gissella Molina.- Saluda y agradece al asambleísta Esteban Torres por estar presente en la Comisión de Biodiversidad, menciona que actualmente se ha planteado dar una serie de derechos a los animales, pero se debe tener claro que Ecuador atraviesa un momento crítico, en el cual no existen derechos ni para los humanos. Ante esa situación, menciona que el extremismo no es bueno, como lo sugieren algunos puntos del Frente de Animalista, también menciona que hay que trabajar de una manera más profunda, donde no exista enfrentamiento y conflictividad entre sectores de la sociedad, sino analizar la situación en la que vive Ecuador, donde los 221 municipios deberían estar entendidos y enterados de cómo debe ser el manejo de esto. Además, menciona que Ecuador no ha podido crecer como cadena de alimentos en cuanto al manejo del resultado del faenamiento de los animales, para que luego puedan ser apropiados para el consumo humano, y eso ha hecho que ciertos sectores animalistas estén inmiscuidos de cómo es el proceso de faenamiento dentro del país, aunque a eso no se le puede llamar faenamiento, sino asesinato a sangre viva. Por tal razón, recalca que ha logrado percibir de los distintos grupos de animalistas es que existe una preocupación y un malestar porque la carne no sigue el proceso necesario para ser apta para el consumo humano, de igual manera; en Ecuador existe una vasta extensión que se dedica al área pecuaria y determinados sectores se han visto afectados, ya que, no entienden que esto no lo hacen con el afán de incomodarlos, sino todo lo contrario es para mejorar como sociedad, un animal que ha sido sometido a maltrato y una vez que se ha dado muerte, no podemos hablar de que esa carne es apta para el consumo porque contiene adrenalina, una serie de toxinas que no se pueden eliminar en el proceso de frío; muchas de ellas desembocan en diferentes tipos de cáncer en los humanos. Para finalizar, felicita el trabajo que se ha hecho con este proyecto de bienestar animal, espera que se pueda solucionar y mejorar esta situación bajo la única bandera de lucha que es promover el cuidado de los animales, no de ninguna bandera de ideología de izquierda o derecha.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Acota que antes de terminar la sesión le cede la palabra nuevamente al asambleísta Esteban Torres.

Asambleísta Esteban Torres Cobo, proponente del Proyecto Ley Orgánica de Bienestar Animal.- El asambleísta añade que lo que dijo la asambleísta Molina es cierto,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS
NATURALES**

que o estás en el extremo de un lado o del otro, menciona que el extremismo podría estar bien en un tema académico o incluso de activismo, pero ellos como legisladores están llamados a buscar el punto medio. Pone de ejemplo mediante el planteamiento de una pregunta ¿Que preocupó al sector productivo del proyecto que presentaron los animalistas? Preocupó la prohibición total de la apicultura, prohibición total de que los animales sean atados o que sean ordenados en granjas; menciona, que quizás ciertas gallinas podrán estar en el monte, pero el resto de animales tienen que ser ordenados y manejados debidamente en cada una de las granjas. También, hace alusión a la prohibición total de la pesca deportiva, y señala que eso es no conocer qué pasa en el país, y eso preocupa y por ello, se presenta este proyecto a los asambleístas de la Comisión, como legisladores de esta mesa y del pueblo también se tomen la decisión correcta, el punto medio que beneficia al Ecuador, finalmente agradeció al Presidente.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión.- Agradece al compañero Esteban Torres y menciona que la apicultura es una de las bondades que tiene el ser humano para conseguir muchos recursos económicos, añade también que tiene y ha visto algunos compañeros que se han educado con la apicultura y que hicieron ingenieros zootecnistas.

Dado que no hay más puntos a tratar en el orden del día, el Presidente de la Comisión da por clausurada la sesión.


d) Clausura de la sesión.-

Siendo las 09h25 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.

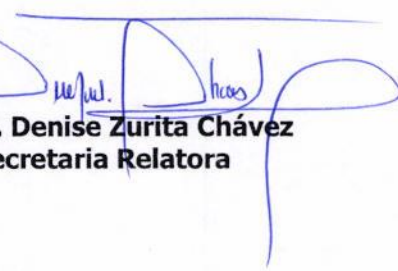
Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.


Asambleísta Washington Varela S.
Presidente de la Comisión
De Biodiversidad y Recursos Naturales




Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora